



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Subsecretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

CONCURSO 15/2016
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”.



De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 12, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los artículos 1, 4, 5, 14, 16, 19, 22, 23, 24, 28, 30, 32, 35, 38, 39, 52, 53, 54, 55 de su Reglamento, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; así como lo previsto por los Artículos 1, 2, 4, 5, 10 fracción II, 11 fracción II, 12, 13, 14 aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, y conforme al Convenio celebrado entre Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Organismo Público Descentralizado invita a las personas interesadas a participar en el **CONCURSO C15/2016 para el “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”(COBAEJ)”** el cual se llevará a cabo con recursos del Organismo y para efectos de normar el desarrollo del PROCESO arriba señalado, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Comisión de la Administración Central	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios.
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el Proceso.
Proveedor	Participante Adjudicado.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Convenio	Convenio celebrado entre la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
COBAEJ	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Domicilio del COBAEJ	Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. CP. 44160



Proceso de Adquisición	Concurso C15/2016 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”
Comisión del Organismo	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es el “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**” con las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES SOLICITADAS)**.

Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de mérito son **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS**.

El proceso de adquisición será adjudicado por partidas.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este Concurso deberán de ser entregados en el Domicilio del COBAEJ (Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, ubicado en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, debiendo ser de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los **10 DIEZ DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato, debiendo avisar con dos días hábiles de anticipación a la entrega al teléfono 3882-5586/85/76, o vía correo electrónico direcciones electrónicas rmateriales@cobaej.edu.mx y/o dadministrativa@cobaej.edu.mx, con la finalidad que los bienes sean validados y recibidos en el Departamento de Control Escolar por conducto del Lic. Alfredo Manzano Canales, por lo que se refiere a las Partidas 1, 2, 3 y 6. Encargada de Subsistema de Preparatoria Abierta – Dra. Elba Patricia Alatorre Rojo, por lo que se refiere a la Partida 4 y 5, o quien en su momento se designe. Los bienes deberán ser entregados debidamente empacados.

La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la (Comisión o Dirección de la Comisión de



Adquisiciones) o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases, reservándose la “CONVOCANTE” a solicitar la documentación a los “PARTICIPANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) El proveedor adjudicado deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- d) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 75, 76 y 77 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.
- e) Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria a las **14:00 horas del día 25 de agosto de 2016**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 14:00 horas del día 23 de agosto del año 2016.**

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.



- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **ANEXO 2 (JUNTA ACLARATORIA)**.
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los concursantes, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.



- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, por lo que el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **ANEXO 5 (PROPUESTA ECONÓMICA)** y **ANEXO 6 (PROPUESTA TÉCNICA)**.
- g) Las propuestas deberán estar dirigidas a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la Convocante (Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado) y Organismo (Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco) en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES SOLICITADAS)**.

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas.
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 29 de agosto del año 2016**, en la Sala de Juntas de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, en el Mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

7.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LAPROPOSTA:

7.1.1. Documentación obligatoria:

- a) **ANEXO 3 (CARTA DE PROPOSICIÓN)**.



- b) **ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)**
- c) **ANEXO 5 (PROPUESTA ECONÓMICA).**
- d) **ANEXO 6 (PROPUESTA TÉCNICA).**
- e) **ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) EN CASO DE APLICAR.**
- f) **MUESTRA FÍSICA.** El Participante deberá anexar 10 (diez) muestras físicas de cada una de las Partidas en las cuales participe, misma que se tomará en consideración al momento de efectuar el análisis técnico correspondiente. El Participante acepta que la muestra presentada no le será devuelta.

7.1.2. Documentación Complementaria y obligatoria.

- a) **Carta de manifiesto de entrega de Muestras Físicas en caso de resultar adjudicado.-** El Participante deberá integrar a su propuesta carta en la cual manifieste que se compromete a entregar en caso de resultar adjudicado dentro de los tres días naturales posteriores a la celebración del contrato 10 DIEZ MUESTRAS FÍSICAS con los folios que se establezcan en el contrato y que serán con la leyenda sin valor dado que serán tomados en consideración para su validación final por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, previo a su producción; de cada una de las partidas que le fueren adjudicadas.
- b) **Carta de manifiesto.** El Participante deberá integrar en su propuesta carta en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar por cada una de las partidas adjudicadas el diseño final en archivo electrónico, con las medidas de seguridad visibles (explicadas) y una forma original impresa, sin folio, con leyenda de cancelada; manifestando que por lo que se refiere a la PARTIDA 3 CERTIFICADOS DE PREPARATORIA ABIERTA, deberá proporcionar de manera adicional a la cantidad solicitada en el Anexo 1 de las Bases SIETE EJEMPLARES DETALLANDO LAS ESPECIFICACIONES Y CON FOLIO (FOLIO LE SERÁ PROPORCIONADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **16:20 horas y cerrará a las 16:50** horas del día de la presentación y apertura de propuestas.



- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los Participantes presentes.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión de la Administración Central asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado” para su análisis.
- i) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

LOS SERVICIOS SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDAS, para ello se evaluarán los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la “COMISIÓN DEL ORGANISMO” se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 19, 20 y 51, 52, 53 y 54 de la Ley y el artículo 22, 23 y 24 de su Reglamento.



9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión de la Administración Central o de la Comisión del Organismo, o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, según la etapa que corresponda.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de ninguna de las Comisiones, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.



12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión que por etapa según corresponda, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley y artículo 28 del reglamento, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.
- k) Si la muestra física presentada contenga alguna característica adicional o no solicitada o no se apege a las necesidades requeridas podrá ser motivo de descalificación. Entendiéndose que el Participante es el responsable de los defectos que presenten las muestras durante el proceso de evaluación de las Muestras Físicas.



13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión que por etapa así corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión del Organismo emita el acto de resolución de adjudicación del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión que por etapa corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciban por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.



- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. FACULTADES DE AMBAS COMISIONES.

Ambas Comisiones resolverán cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión de la Administración Central o Comisión del Organismo considere que el Participante no podrá suministrar los bienes por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión del Organismo o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión del Organismo podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Podrá solicitar apoyo para la validación técnica a las áreas de competencia de los bienes que requieren el presente proceso.

16. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

El Acto de Resolución de Adjudicación deberá ser emitido por la Comisión del Organismo, es decir Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Quinto Piso ubicada en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.



17. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”**.
- b) A este acto podrá asistir un representante del **“PARTICIPANTE”** para oír la resolución.
- c) Los **“PARTICIPANTES”** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** o bien podrán acceder a la misma en la página web del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** al siguiente día hábil siguiente a la fecha de su emisión.

La resolución de adjudicación se le notificará al **“PROVEEDOR”**, de ser posible una vez concluida la sesión de la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** vía correo electrónico o bien podrá asistir a las Oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicado en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, al día siguiente hábil de la emisión del Acto de Resolución de Adjudicación.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, para la elaboración del contrato dentro de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados



serán devueltos, quedando las fotocopias en poder del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato a los **13 trece días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**.

19. ANTICIPO.

En este proceso no se otorgará anticipo.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **“DOMICILIO”**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato.



Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez cumplido con la entrega de los bienes a satisfacción del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, este podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no cumpla con lo establecido en este punto, el **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 10 diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal los días lunes de 11:00 a 13:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

21.1 Para el pago total

- A. Factura original sellada y firmada de validación técnica y firmada y sellada de recibido por el Departamento de Control Escolar y Subsistema de Preparatoria Abierta, según corresponda por la partida recibida.
- B. Fotocopia del Contrato respectivo.

21.2 Para el pago de parcialidades (partidas completas):

- a) Factura original sellada y firmada de validación y/o recibido por el Departamento de Control Escolar y/o Subsistema de Preparatoria Abierta, según corresponda.
- b) Fotocopia del contrato respectivo.

La Facturación deberá ser expedida a nombre del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, con los siguientes datos:

- ✓ Calle Pedro Moreno No. 1491
- ✓ Col. Americana
- ✓ C.P. 44160
- ✓ R.F.C.: CBE-960926-HL3

22. DEMORAS.



Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la Dirección General del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

El **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO** deberá de convocar a reunión a la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases, el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá rechazar los bienes o servicios.

Se entiende como no entregados los “bienes o servicios” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO** aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.

El **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

24. SANCIONES.

24.1. El **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 24.2.
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.



- d) Que “EL PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad.
- e) Que “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 19 de las presentes bases.
- f) Que EL PROVEEDOR no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES SOLICITADAS) de estas bases.**
- g) Que “EL PROVEEDOR” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 30 de las presentes bases.
- h) En cualquier otro caso señalado por la “LEY”.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir al CONVOCANTE, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir “EL PROVEEDOR” al “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.



24.2. Penas Convencionales.

24.2.1 Se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por “EL PROVEEDOR” aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes o servicios **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”	

El COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente,



considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **PROVEEDOR** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **PROVEEDOR** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

29. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

30. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE”.



Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“PARTICIPANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; 19 de agosto, 2016.



ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C15/2016 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”

PARTIDA:	1
DESCRIPCIÓN	CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
CANTIDAD:	2,000
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS:	

1. Formato original tamaño carta de 8 ½” X 11” en un tanto, papel de seguridad de 120 gramos, resistente a impresión láser, pantones: Cool gray 7.
2. Micas holográficas personalizadas con el logotipo de COBAEJ bidimensional, tamaño rectangular con medidas de 3.2 cm de ancho por 7 cm de alto.
3. **Ribbon Holográfico Personalizado** en tamaño 9mm de ancho por 11” de alto, con efecto arcoíris, 2D, en primer plano se visualiza la imagen de la palabra SEP y el logotipo de COBAEJ, en segundo plano se aprecian microtextos en calados negativo en vertical, en los que se lee COLEGIODEBACHILLERESDELESTADODEJALISCO.

Holograma personalizado exclusivo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con los logotipos oficiales de la Institución y el escudo oficial del Gobierno del Estado de Jalisco. Esto no afecta el diseño del ribbon holográfico que se especificó en las características técnicas.

4. **Folio invisible impreso en la parte central y a lo largo del formato.** Hecho con tinta invisible azul, posee el prefijo de la letra D más 5 dígitos que coinciden con el folio del certificado. Cada dígito y su prefijo están diseñados con microtextos de seguridad en los cuales se lee COBAEJ. A su vez, en el interior de cada elemento, se aprecian microfolios de seguridad que tienen el mismo prefijo y dígitos de folio invisible.

El folio invisible impreso en la parte central y a lo largo del formato, deberá ser en medida de 8”x2”.

5. **Patrón encriptado con efecto de movimiento 2D.** Tamaño: 17 cm x 0.8 cm, borde inferior, al colocar un filtro decodificador desplazándolo de izquierda a derecha sobre la superficie del formato centro inferior son reveladas las palabras:



“COBAEJ/CERTIFICADO/ORIGINAL/CONTROL/ESCOLAR”.

LOGOTIPOS Y CUADROS

6. Logotipo de la Secretaría de Educación Pública, tamaño: 1.2 cm X 3.8 cm, ubicación 2mm del borde izquierdo.
7. Logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco, tamaño: 1.2 cm X 2.3 cm, ubicación 5.1 cm del borde izquierdo.
8. Logotipo del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, tamaño 1.1 cm X 3.6 cm, ubicación 12.5 cm del borde izquierdo.
9. Espacio para fotografía, tamaño: 2.6 cm X 3.1 cm, ubicación: 5.0 cm del borde superior, 6mm del borde izquierdo, el contorno el área de la fotografía deberá llevar la leyenda “COLEGIODEBACHILLERESDELESTADODEJALISCO.”
10. PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO, Espacio para promedio tamaño 3 cm x 0.8 cm, el contorno deberá llevar microtextos formados con la leyenda “COBAEJ”
11. Espacio para datos de registro con medidas de 3 cm x 0.8 cm cada uno llevara en el contorno microtextos formados con la leyenda “COLEGIODEBACHILLERESDELESTADODEJALISCO”.
NÚMERO DE REGISTRO,
FOJAS,
DEL LIBRO
CON FECHA
12. Logotipo de Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco al centro del área de impresión tamaño 17.3 cm x 12 cm.
13. Folios de identificación. Ubicados en la parte inferior, se encuentran los siguientes códigos de validación variables antecedidos por microtextos calados con la frase: “COBAEJ y folio del documento” y enmarcados por otros microtextos con la leyenda COBAEJ y el folio del documento.
 - CÓDIGO DE BARRAS 128, impreso en tinta negra.
 - FOLIO CALADO, coincidente con folio invisible, mismo que posee una validación con la leyenda SEGURIDAD, además una interpretación escrita del prefijo y de 6 dígitos del certificado impresos en tinta negra.



-
- CODIGO DE SEGURIDAD ESTÁNDAR, CONVENCIONAL TIPO QR, que al ser escaneado por un Smartphone con acceso a internet y una aplicación estándar lectora QR, se podrá accesar al sitio web del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco: www.cobaej.edu.mx
14. Leyendas centradas en la parte superior del área de impresión.
SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL,

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco,

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO,
- CERTIFICADO DE ESTUDIOS
 - CERTIFICACIÓN DE ESTUDIO
15. La leyenda “ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS”, en la parte inferior del frente.

REVERSO

16. **Guilloche Personalizado Triple Validación:** Ubicado en la parte inferior del lado derecho, formado con microtextos la palabra COBAEJ, contenido Oculto: Logotipo SPA y Leyenda “DOCUMENTO AUTENTICO”, visible con filtro decodificador en 3 diferentes ángulos.

El filtro deberá ser transparente de 5 milésimas de espesor.
17. En la parte posterior del certificado, en las líneas para firmas dice “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO” con letras de microtexto.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C15/2016
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y
RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
JALISCO”

PARTIDA:	2
DESCRIPCIÓN	CERTIFICADO DE ESTUDIOS
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
CANTIDAD:	9,000

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS:

- Formato original tamaño carta de 8 ½” X 11” en un tanto, papel de seguridad de 120 gramos, resistente a impresión láser, pantones: Cool gray 7.
- Micas holográficas personalizadas con el logotipo de COBAEJ bidimensional, tamaño rectangular con medidas de 3.2 cm de ancho por 7 cm de alto.
- Ribbon Holográfico Personalizado** en tamaño 9mm de ancho por 11” de alto, con efecto arcoíris, 2D, en primer plano se visualiza la imagen de la palabra SEP y el logotipo de COBAEJ, en segundo plano se aprecian microtextos en calados negativo en vertical, en los que se lee COLEGIODEBACHILLERESDELESTADODEJALISCO.

Especificación agregada:

Holograma personalizado exclusivo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con los logotipos oficiales de la Institución y el escudo oficial del Gobierno del Estado de Jalisco. Esto no afecta el diseño del ribbon holográfico que se especificó en las características técnicas.

- Folio invisible impreso en la parte central y a lo largo del formato.** Hecho con tinta invisible azul, posee el prefijo de la letra D más 5 dígitos que coinciden con el folio del certificado. Cada dígito y su prefijo están diseñados con microtextos de seguridad en los cuales se lee COBAEJ. A su vez, en el interior de cada elemento, se aprecian microfios de seguridad que tienen el mismo prefijo y dígitos de folio invisible.

El folio invisible impreso en la parte central y a lo largo del formato, deberá ser en medida de 8”x2”.



22. **Patrón encriptado con efecto de movimiento 2D.** Tamaño: 17 cm x 0.8 cm, borde inferior, al colocar un filtro decodificador desplazándolo de izquierda a derecha sobre la superficie del formato centro inferior son reveladas las palabras: “COBAEJ/CERTIFICADO/ORIGINAL/CONTROL/ESCOLAR”.

LOGOTIPOS Y CUADROS

23. Logotipo de la Secretaría de Educación Pública, tamaño: 1.2 cm X 3.8 cm, ubicación 2mm del borde izquierdo.
24. Logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco, tamaño: 1.2 cm X 2.3 cm, ubicación 5.1 cm del borde izquierdo.
25. Logotipo del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, tamaño 1.1 cm X 3.6 cm, ubicación 12.5 cm del borde izquierdo.
26. Espacio para fotografía, tamaño: 2.6 cm X 3.1 cm, ubicación: 5.0 cm del borde superior, 6mm del borde izquierdo, el contorno el área de la fotografía deberá llevar la leyenda “COLEGIODEBACHILLERESDELESTADODEJALISCO.”
27. PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO, Espacio para promedio tamaño 3 cm x 0.8 cm, el contorno deberá llevar microtextos formados con la leyenda “COBAEJ”
28. Espacio para datos de registro con medidas de 3 cm x 0.8 cm cada uno llevara en el contorno microtextos formados con la leyenda “COLEGIODEBACHILLERESDELESTADODEJALISCO”.
NÚMERO DE REGISTRO,
FOJAS,
DEL LIBRO
CON FECHA
29. Logotipo de Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco al centro del área de impresión tamaño 17.3 cm x 12 cm.
30. Folios de identificación. Ubicados en la parte inferior, se encuentran los siguientes códigos de validación variables antecedidos por microtextos calados con la frase: “COBAEJ y folio del documento” y enmarcados por otros microtextos con la leyenda COBAEJ y el folio del documento.
- CÓDIGO DE BARRAS 128, impreso en tinta negra.



- FOLIO CALADO, coincidente con folio invisible, mismo que posee una validación con la leyenda SEGURIDAD, además una interpretación escrita del prefijo y de 6 dígitos del certificado impresos en tinta negra.
 - CODIGO DE SEGURIDAD ESTÁNDAR, CONVENCIONAL TIPO QR, que al ser escaneado por un Smartphone con acceso a internet y una aplicación estándar lectora de QR, se podrá accesar al sitio web del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco: www.cobaej.edu.mx
31. Leyendas centradas en la parte superior del área de impresión.
SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL,

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco,

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO,
- CERTIFICADO DE ESTUDIOS
 - CERTIFICACIÓN DE ESTUDIO
32. La leyenda “ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS”, en la parte inferior del frente.

REVERSO

1. **GUILLOCHE PERSONALIZADO TRIPLE VALIDACIÓN:** Ubicado en la parte inferior del lado derecho, formado con microtextos la palabra COBAEJ, contenido Oculto: Logotipo SPA y Leyenda “DOCUMENTO AUTENTICO”, visible con filtro decodificador en 3 diferentes ángulos.

El filtro deberá ser transparente de 5 milésimas de espesor.
2. En la parte posterior del certificado, en las líneas para firmas dice “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO” con letras de microtexto.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C15/2016
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y
RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
JALISCO”

PARTIDA:	3
DESCRIPCIÓN	MICAS HOLOGRÁFICAS PERSONALIZADAS
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
CANTIDAD:	22,000
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS:	

1.-Micas holográficas personalizadas, rectangular, con medida 3.2 cm de ancho por 7 cm de alto, las cuales contendrán la imagen del logotipo de COBAEJ bidimensional.





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C15/2016
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y
RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
JALISCO”

PARTIDA:	4
DESCRIPCIÓN	CERTIFICADO SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA JALISCO
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
CANTIDAD:	2,500

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS:

1. Formato original tamaño carta de 8 ½” X 11” de alto, papel de seguridad de 120 gramos, pantone Cool gray 7, siendo resistente a impresión láser

MEDIDAS DE AUTENTICIDAD AL FRENTE:

2. Micas holográficas personalizadas, rectangular, con medidas 3.2 cm de ancho por 7 cm de alto, las cuales contendrán la imagen del logotipo de COBAEJ bidimensional.
3. Ribbon Holográfico Personalizado en tamaño 9mm de ancho por 11” de alto, con efecto arcoíris 2D, en primer plano se visualiza la imagen de la palabra SEP y el logotipo de COBAEJ, en segundo plano se aprecian microtextos en calados negativos en vertical, en los que se lee COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO. Este Ribbon holográfico deberá colocarse entre un espacio de 4.0 cm a la izquierda del documento y 17 cm a la derecha, resistente a impresión láser.

FOLIO INVISIBLE

1. **Folio invisible impreso en la parte central y a lo largo del formato.** Hecho con tinta invisible azul, posee el prefijo de la letra D más 5 dígitos que coinciden con el folio del certificado. Cada dígito y su prefijo están diseñados con microtextos de seguridad en los cuales se lee COBAEJ. A su vez, en el interior de cada elemento, se aprecian microfios de seguridad que tienen el mismo prefijo y dígitos de folio invisible.

El folio invisible impreso en la parte central y a lo largo del formato, deberá ser en medida de 8”x2”.

PATRÓN ENCRIPTADO



- 4. Tamaño: 17 cm de largo x 0.8 mm de ancho, ubicación: borde inferior, con figuras que al colocar un filtro decodificador de imágenes sobre la superficie del formato, se revela la leyenda COBAEJ CERTIFICADO SPA.



Ubicación de logotipos y cuadros:

Logotipo Gobierno de Jalisco-Educación

- 5. Tamaño: 3 cm X 1.2 cm, ubicación: 3mm del borde superior y 3.5mm borde izquierdo.



Logotipo Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco

- 6. Tamaño: 3 cm X 1 cm, ubicación: 2.5 cm del borde superior, 1mm borde izquierdo.



Logotipo Subsistema de Preparatoria Abierta SPA

- 7. Tamaño: 3.3 cm x 1 cm, ubicación: 4 cm del borde superior, 2.5 mm del borde izquierdo



Espacio para fotografía:

- 8. Tamaño: 2.5 cm x 3 cm, ubicación: 8.8 cm del borde superior, 8mm del borde izquierdo
Líneas formadas con la leyenda “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”



Cuadro de FOLIO con seguridad

- 9. En el sector inferior del lado izquierdo, se encuentran los siguientes códigos de validación enmarcados por microtextos con la leyenda COBAEJ y el folio del documento.



Tamaño: 3.3 cm x 2.6 cm, ubicación: 4mm del borde inferior, 3mm del borde izquierdo, contenido: código de barras 39 extendido, con folio calado que coincide con el folio invisible, mismo que posee una validación con la leyenda seguridad, además una interpretación en forma escrita del prefijo y de 6 dígitos del folio certificado, impreso en tinta negra.

Código de seguridad estándar, convencional, tipo QR, al ser escaneado por un Smartphone con acceso a internet y una aplicación estándar lectora QR, se puede acceder al sitio web del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco: www.cobaej.edu.mx



10. Leyenda “SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL”, al centro en la parte superior del área de impresión.
11. La leyenda “ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE MÁS TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN”, en la parte inferior del área de impresión.
12. Clave de documento “CE140116”, en el ángulo inferior izquierdo con orientación vertical, en el área de impresión.
13. Logotipo del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, colocado al centro del área de impresión del tamaño 17.3 cm x 12cm.



MEDIDAS DE AUTENTICIDAD AL REVERSO:

14. La leyenda: Parte superior

EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES		<small>REVISADO Y CONFRONTADO POR</small>
<small>SÍMBOLO</small>	<small>INTERPRETACIÓN</small>	
10	EXCELENTE	
9	MUY BIEN	
8	BIEN	
7	REGULAR	
6	SUFICIENTE	
<small>LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA ES 6 (SEIS)</small>		
<small>EN CASO DE RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, EN LA COLUMNA DE CALIFICACIONES LA LETRA "A" EQUIVALE A ACREDITADA.</small>		
ESTA HOJA FORMA P ESTUDIOS Y RECONOC Página 30 de 42	ASES DEL C EL COLEGIO I	'SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE EL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)'
	<small>FECHA</small>	



15. A fin de colocar y delimitar la información para la cual fueron destinados los espacios asignados al sello del SPA, firma del Coordinador del Subsistema de Preparatoria Abierta y la fecha de expedición del formato, contiene microtextos de seguridad, con la leyenda COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.

16. Espacio para sello de tinta de Preparatoria Abierta.



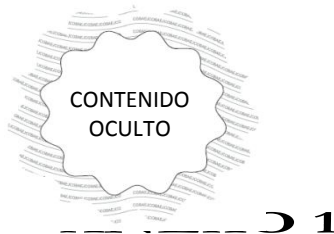
17. La leyenda “ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA BORRADURAS O ENMENDADURAS”, en la parte inferior.

18. La Clave CE140116, en el ángulo inferior derecho, en orientación vertical.

19 Guilloche Personalizado Triple Validación: Ubicado en la parte inferior del lado derecho, formado con microtextos la palabra COBAEJ, contenido Oculto: Logotipo SPA y Leyenda “DOCUMENTO AUTÉNTICO”, visible con filtro decodificador en 3 diferentes ángulos.

El filtro deberá ser transparente de 5 milésimas de espesor.

20 Logotipo SPA y Leyenda “DOCUMENTO AUTÉNTICO”, visible con filtro decodificador en 3 diferentes ángulos.



ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”



CONCURSO C15/2016
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”

PARTIDA:	5
DESCRIPCIÓN	MICAS HOLOGRÁFICAS PERSONALIZADAS
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
CANTIDAD:	2,500
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS:	

1.-Micas holográficas personalizadas, rectangular con medidas 3.2 cm de ancho por 7 cm de alto, las cuáles contendrán la imagen del logotipo de COBAEJ bidimensional.





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C15/2016
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y
RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
JALISCO”

PARTIDA:	6
DESCRIPCIÓN	RECONOCIMIENTOS A MEJORES ALUMNOS
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
CANTIDAD:	4,000
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS:	

1. Reconocimiento impreso a selección de color, en papel opalina de 250 gramos tamaño carta (21.5 x 28 cm) deberá entregarse en paquetes de 100 piezas.



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

CONCURSO C15/2016

“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL
PARTICIPANTE:

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE
LEGAL:

FIRMA:



ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO C15/2016 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

P R E S E N T E

En atención al CONCURSO C15/2016 relativa a la adquisición de “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor y con Registro Federal de Causantes , y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle , de la colonia , de la ciudad de , C.P. , teléfono , fax y correo electrónico @ ; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.



4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación de los bienes hasta su recepción total por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 4

ACREDITACIÓN CONCURSO C15/2016 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de *(Persona Jurídica)* (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i> Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	



P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal



ANEXO 5 PROPUESTA ECÓNOMICA

CONCURSO C15/2016 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

**H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	IMPORTE PARTIDA (SUBTOTAL ANTES DE IVA)
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

Cantidad con letra (IVA
Incluido) en Moneda
Nacional

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta la total entrega de los bienes y a partir de la resolución de adjudicación, que los precios ofertados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

NOTA. Los precios deberán presentarse en moneda nacional.

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 6
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO C15/2016
**“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS Y
RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
JALISCO (COBAEJ)”**

**H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**
P R E S E N T E.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del (los) bien(es) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de fojas por uno solo de sus lados, es decir solo frente.

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo



ANEXO 7 ESTRATIFICACIÓN

CONCURSO C15/2016 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2015

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención a l concurso relativo a la adquisición de _____ (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN _____ **COLONIA** _____ **CIUDAD** _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA IVA INCLUIDO)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR **12 DOCE MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO. LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A **12 DOCE MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (**No. DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁN NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DEL CONCURSO C15/2016 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”